



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2021-MDSMV**

Santa María del Valle, 04 de Marzo de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 050-2020- MDSMV-IJREC, de fecha 29 de diciembre de 2020; emitido por la Abg. Jasmin Wendy Esteban Huánuco, Responsable de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle y el Informe N° 165-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 050-2020- MDSMV-IJREC, de fecha 29 de diciembre de 2020; emitido por la Abg. Jasmin Wendy Esteban Huánuco, Responsable de la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2021 de la Unidad a su cargo.

Que, mediante el Informe N° 165-2021-MDSMV-JAMV/GPP, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, informa que habiendo revisado el plan de trabajo, en lo que respecta al presupuesto se está estimando por encima de lo aprobado en nuestro presupuesto institucional; en merito a la evaluación de los avances de sus objetivos y metas se asignara el presupuesto según la disponibilidad presupuestal que será de la siguiente manera:

Categoría Presupuestal	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
Fuente de Financiamiento	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: FONCOMUN
Clasificador de Gastos	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

Por estas consideraciones, estando a las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2021 DE LA UNIDAD DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el monitoreo, Gerencia Municipal y a la Unidad de Registro Civil, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega  
ALCALDE